

MUNICIPALIDAD

DE

CAPÍOVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPÍOVI, Misiones 01 de Noviembre de 2000,-

ORDENANZA No. 166 / 00

VISTO: La necesidad de apuntalar la conformación de una Micro Región y la búsqueda en común, de la adhesión de Municipios de la Pola. de Mnes., y;

CONSIDERANDO: QUE, la difícil situación que viven nuestras economías regionales, requiere para revertirla, acciones concretas por parte de los diferentes niveles de gobierno (municipio, provincia, nación).-

QUE, una "unidad de análisis territorial" para las políticas públicas, presenta caracteres de similitud tanto en el medio natural y cultural, como en el socioeconómico, fuerte cohesión interna, potencialidad de desarrollo, alta integración en términos de funcionalidad y continuidad especial, respetando las identidades y características propias de cada comunidad.-

QUE, constituye un paso fundamental en esta dirección, permitiendo consolidar una organización intermunicipal, representativa de la totalidad de las expresiones políticas y de la amplia geografía territorial, al tiempo que favorece la puesta en práctica de diferentes mecanismos de asistencia técnica y de cooperación.-

QUE, promoviendo experiencias de asociativismo intermunicipal, con representación en los distintos niveles de gobierno y de entidades privadas, obtendríamos, entre tantos otros, los siguientes beneficios:

DESARROLLO ECONOMICO:

Generar condiciones de sustentabilidad económica a partir de Complementarse para ser competitivos, aumentar la escala de profesionalidad y la diversificación de la producción, favorecer la atracción de inversores privados, optimizar el uso de los recursos existentes.

DESARROLLO SOCIAL:

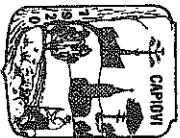
Aumentar y diversificar la oferta laboral, actividades de formación y capacitación, crear las condiciones para arraigar a la población y convocar a otras, generar condiciones de estabilidad como consecuencia de la diversificación.

DESARROLLO CULTURAL

Revalorización de los patrimonios culturales, contener a la población y atraer familias de los centros superpobrados con ofertas y condiciones atractivas y convenientes, resaltar y profundizar identidades de inclinación creativa.

DESARROLLO AMBIENTAL:

Romper con las monoculturas productivas que afectan la biodiversidad y generar modelos de diversificación.



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

QUE, en el rubro "turismo", actividad creciente en nuestro país y con un alto potencial, a partir de una clara decisión política del sector público, con el necesario consenso de los protagonistas locales, se puede implementar un proyecto ejemplificador de Turismo Rural, que rescate y valore la cultura de los pueblos de nuestra provincia, y se fortalezca a partir de las producciones regionales, diversificando las fuentes de ingreso de la población, traducido en más fuentes de trabajo genuino, que arraiguen a los pobladores y por ende, demanden mano de obra lugareña.

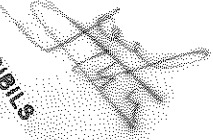
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

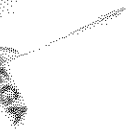
ARTICULO 1o: PROMOVER, la conformación de una Micro Región y la búsqueda en común de la adhesión de los municipios de Montecarlo, Caraguatay, El Alcazar, Garuhapé, Puerto Rico, Ruiz de Montoya y Capióvi.-

ARTICULO 2o: INVITAR, a una reunión a los municipios mencionados en el artículo anterior, para conformar una Unidad de Análisis Territorial.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVARSE.-


JOEL CIBILS
Concejal


ROSA ANNUNZIATA VAZQUEZ
Concejal


LUIS RAMON VEGA
Concejal
Municipalidad de Capióvi


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante